



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**1º CORRECCIÓN DE ERROR DE LOS ACUERDOS DE 30 DE JULIO DE 2010 Y DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 RESPECTIVAMENTE, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C-2010/016 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO (FONDO ESTATAL DE EMPLEO PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL).**- Examinado el

expediente que se tramita para aprobar la corrección de error de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio y 3 de septiembre de 2010, relativos a la adjudicación provisional y definitiva, respectivamente, del contrato de suministro de equipamiento para dar soporte a las necesidades de infraestructura para prestación de servicios al ciudadano, y **resultando:**

1º. Con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre de 2009 y de acuerdo con la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla, por la Junta de Gobierno Local se aprobaron, entre otros, los siguientes expedientes de contratación.

- EXPTE. C-2010/014: Contratación del suministro de equipamiento para la puesta en marcha de infraestructuras tecnológicas que permitan el alojamiento y la distribución de herramientas y servicios TIC.
- EXPTE. C-2010/016: Contratación del suministro de equipamiento para dar soporte a las necesidades de infraestructura para prestación de servicios al ciudadano.

2º. Con fecha 3 de septiembre de 2010, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó provisionalmente el expediente de contratación C-2010/014 a la empresa ADITEL, AUXILIAR DE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., por un precio de 125.000 euros IVA excluido, cifra a la que había de añadirse la cantidad de 22.500 euros en concepto de IVA (18%). La propuesta de adjudicación definitiva se ha elevado también a la Junta de Gobierno Local para que la apruebe en esta misma sesión.

Asimismo, con fecha 30 de julio (punto 21.6º) y 3 de septiembre (punto 11º) de 2010, respectivamente, se acordó por la Junta de Gobierno Local la adjudicación provisional y definitiva del expediente C-2010/016 a la empresa NEAR TECHNOLOGIES SUR, S.A.U, por un precio de 179.413,80 euros, IVA excluido, cifra a la que había de añadirse la cantidad de 32.294 euros en concepto de IVA (18%).



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

3º. Se ha advertido que los citados acuerdos de adjudicación provisional y definitiva del expediente de contratación C-2010/016 padecen errores de transcripción consistentes en la denominación del contrato que es objeto del mismo. En efecto, los referidos acuerdos aluden en diversas ocasiones a la *“contratación del suministro de equipamiento para la puesta en marcha de infraestructuras tecnológicas que permitan el alojamiento y la distribución de herramientas y servicios TIC”*, objeto del expediente C-2010/014, adjudicado a ADITEL, AUXILIAR DE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., en vez de a la *“contratación del suministro de equipamiento para dar soporte a las necesidades de infraestructura para prestación de servicios al ciudadano”*, verdadero objeto del expediente C-2010/016, adjudicado a NEAR TECHNOLOGIES SUR, S.A.U.. Concretamente las menciones erróneas son las siguientes:

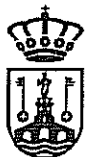
- a) Acuerdo de 30 de julio de 2007, de adjudicación provisional del expediente C-2010/016: contiene dicha mención errónea en el expositivo 1º del acuerdo.

*“21º6 ADJUDICACION PROVISIONAL EXPEDIENTE CONTRATACION C- 2010/16 (SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO, FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL).- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento para dar soporte a las necesidades de infraestructura para prestación de servicios al ciudadano, (Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local), y resultando:*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/16 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el suministro de EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS QUE PERMITAN EL ALOJAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, y de acuerdo con la Resolución de 9 de diciembre de 2.008 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla. El presupuesto de licitación era de 223.840,39 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses.”*

- b) Acuerdo de 3 de septiembre de 2010, de adjudicación definitiva del expediente C-2010/016: contiene dicha mención errónea en el propio título del acuerdo, en su encabezamiento y en su expositivo 1º.

*“11.- ADJUDICACION DEFINITIVA EXPEDIENTE CONTRATACION C- 2010/16 (SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS QUE PERMITAN EL ALOJAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC, FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL).- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de suministro de EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS QUE*



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

PERMITAN EL ALOJAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, y resultando:

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/16 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS QUE PERMITAN EL ALOJAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, y de acuerdo con la Resolución de 2 de noviembre de 2.009 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla. El presupuesto de licitación era de 223.840,39 euros, IVA incluido y el plazo inicial de ejecución de dos meses.”

En consecuencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que posibilita la corrección de los errores materiales o de hecho y los aritméticos, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Corregir los errores materiales advertidos en los referidos acuerdos de adjudicación provisional (punto 21.6º) y definitiva (punto 11º), de manera que los mismos quedan redactados de la siguiente manera:

a) Acuerdo de adjudicación provisional de 30 de julio de 2010:

“21º6.ADJUDICACION PROVISIONAL EXPEDIENTE CONTRATACION C- 2010/16 (SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO, FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL).- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento para dar soporte a las necesidades de infraestructura para prestación de servicios al ciudadano, (Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local), y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/16 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el suministro de EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, y de acuerdo con la Resolución de 9 de diciembre de 2.008 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla. El presupuesto de licitación era de 223.840,39 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses.”



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

b) Acuerdo de adjudicación definitiva de 3 de septiembre de 2010:

"1º. ADJUDICACION DEFINITIVA EXPEDIENTE CONTRATACION C- 2010/16 (SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL CIUDADANO, FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL).- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de suministro de EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, y resultando:

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/16 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DAR SOPORTE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, y de acuerdo con la Resolución de 2 de noviembre de 2.009 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla. El presupuesto de licitación era de 223.840,39 euros, IVA incluido y el plazo inicial de ejecución de dos meses."

**Segundo.-** Insertar anuncio relativo al presente acuerdo en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y supervisor municipal del contrato.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a cinco de octubre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

Teniente de Alcalde

